

Ministerio  
de Bienes  
Nacionales

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979**  
Ministerio de Bienes Nacionales



Por Resolución Exenta N° E-24623 de fecha 14 de Junio de 2021 se ha acogido la solicitud para inscripción de la propiedad, recaída en Expediente N° 105893 de don BORIS WASHINGTON MEDALLA MEDALLA; inmueble urbano, ubicado en MANZANA D, LOTE 2, CALLE FRAGATA ESMERALDA N° 852, GLORIAS NAVALES, comuna Viña del Mar, provincia y región Valparaíso, cabida: 196,7 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORESTE : Ilustre Municipalidad Viña del Mar en 8.50 metros, separado por cerco.

SURESTE: Angélica Alvarado González en línea quebrada de dos parcialidades de 14.20 metros y 8.90 metros, separado por cerco.

SUROESTE: Calle Fragata Esmeralda en 8.80 metros.

NOROESTE: Hugo Guillermo Valladares Castro en línea quebrada de tres parcialidades de 2.90 metros, 12.60 metros y 6.50 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-11282 S.U.

Rol de Avalúo N° 4659-397.

Inscripción: Fojas 4590 vta. N° 6169 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 de julio de 2021, plazo que vence el 27 de septiembre de 2021, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del Inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES